



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202242401029631**

Fecha: **26-05-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor (a)
ANÓNIMO N.N.*

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202242401078832

Cordial saludo,

Atentamente le informamos que en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición, su solicitud ha sido trasladado a la Superintendencia Nacional de Salud, entidad competente para responderle.

Para hacer seguimiento a su solicitud puede contactarse con la mencionada institución al número 60 (1) 4837000 desde Bogotá, o a la línea gratuita nacional (01) 8000 513700 desde cualquier parte del país; página web www.supersalud.gov.co.

*De acuerdo con la **Guía para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones – Pqrsdf Anónimas del Ministerio de Salud y la Protección Social de 2021, que en el punto 8.1 Respuesta a las Peticiones Anónimas**, menciona: “No obstante, si la información de contacto aportada por el peticionario anónimo no es confiable o se evidencia errores en su estructura, la respuesta de esta petición se publicará en la página web para asegurar su notificación y también se aplicará el proceso de anonimizar descrito en la presente guía”, se da trámite como petición anónima por no contener datos de correspondencia.

Cordialmente,

Wilfred Cediél Mahecha

Coordinador Grupo Gestor de Canales
de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Sin anexo

Copia (s): Sin copia

Elaboró: **gmunoz**

Revisó: **amichely/wcediel**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/respuestanotificacionciudadano/2022



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202242401029621**

Fecha: **26-05-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Ciudad

Traslado solicitud del ciudadano **Anónimo N.N**, y radicado MSPS 202242401078832

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Wilfred Cediél Mahecha
Coordinador Grupo Gestor de Canales
de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con anexo

Copia (s): Sin copia

Elaboró: **gmunoz**

Revisó/**wcediel/Cgutierrez**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/respuestanotificacionciudadano/2022